Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN TECNICO LEGAL

REF. Ampliación de vigencia del contrato Nº 05/2020
ID 374.842 – Mantenimiento y reparación de impresoras varias – AD Referéndum 2020

El Memorando DUOC/232/2021 de la Administradora de Contrato, Sandra Caballero Arevalos de la División Operativa de Contrataciones en el que pone a consideración la ampliación de vigencia *del contrato Nº 05/2020*, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 *atendiendo que la adjudicación para el* Mantenimiento y reparación de impresoras varias – AD Referéndum 2020 *con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. fue realizado por un monto máximo de Gs. 18.100.000, según Código de Contratación* CD-28001-20-189338, *cuyo saldo actual es de Gs 18.100.000.- con vigencia hasta el 31/12/2021*

La nota DUOC 0306/2021 de la División de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, en la que pone a consideración de la empresa *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.* la ampliación de vigencia *del contrato Nº 05/2020 atendiendo que la adjudicación para el* Mantenimiento y reparación de impresoras varias – AD Referéndum 2020 *con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A fue realizado por un monto máximo de Gs. 18.100.000.-, según Código de Contratación* CD-28001-20-189338, *cuyo saldo actual es de Gs 18.100.000.- con vigencia hasta el 31/12/2021*

La nota de la empresa *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.* de fecha 06 de setiembre de 2021 en la que menciona su conformidad a la ampliación del contrato mencionado

A fin de precautelar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión académica eficiente en el desarrollo de las ofertas educativas de la Institución, tendiente a una formación profesional vinculada a la investigación y la extensión universitaria, se solicita la ampliación de vigencia del contrato Nº 05/2020 amparados en la Ley 2051/2003, *Art. 63 y la Resolución DNCP Nº 4576/2020 art. 9 inc. d*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o estè facultado para ello.

Por lo expuesto, la UOC recomienda a la máxima autoridad de la Institución *la ampliación de vigencia del contrato Nº 05/2020*, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 *con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A* , considerando la Resolución DNCP Nº 4576/2020 Art. 9º inciso d a fin de utilizar el monto mínimo establecido en el contrato.

Tèc. Delia Raquel Abreu
Unidad Operativa de Contratación

12/11/2021